

AMBIENTE

MARÍA EUGENIA GIL BEROES

ambiente@alcualdigital.com

CONTINÚAN LAS PROPUESTAS TURÍSTICAS EN CONTRA DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES

Islas en riesgo II

♦ Ahora es contra La Borracha, isla que pertenece al Parque Nacional Mochima en el frente costero del estado Anzoátegui

♦ Más allá de las contradicciones gubernamentales internas, hay una amenaza al patrimonio vital de la nación

“Situadas a 11 kilómetros al noroeste de Puerto La Cruz se encuentran tres islas llamadas: La Borracha, El Borracho y Los Borrachitos, las cuales por ser islas muy secas y rocosas, casi sin playas, son visitadas principalmente para la práctica del submarinismo y *snorkel*. Son islas prácticamente desérticas que no ofrecen mayores servicios turísticos ni muchas comodidades”. Así describe las Borrachas un operador turístico por internet.

QUE SI SÍ, QUE SI NO

El 21 de julio la agencia oficial de noticias AVN anunció que Nicolás Maduro había aprobado la propuesta de construir en la Isla La Borracha un hotel de 150 habitaciones y 300 camas aproximadamente, una piscina para adultos y otra para niños, canchas de tenis, voleibol y baloncesto, áreas verdes, así como un campo de golf profesional y un gimnasio cubierto, junto a un centro comercial, con restaurantes, discotecas, tiendas de ropa y calzado un Café Venezuela, un farmapatria y un cine. El 2 de agosto, Luigi Ricardo Presidente de la Corporación de Turismo y del Fondo de Turismo del estado Anzoátegui en declaraciones al diario *El Mundo* afirmó: “No existe tal proyecto de un hotel cinco estrellas, sino un proyecto ecoturístico en la isla La Borracha” de sólo 50



ARCHIVO

habitaciones. Dijo además que en junio pasado presentó una carta a Inparques para consultar cuál es la desafectación y que está esperando la respuesta. Más allá de las contradicciones internas, claramente lo que hay es una amenaza al patrimonio vital de la nación.

MANDATOS LEGALES

No podemos cansarnos de apelar a la Constitución y a su art 127, donde se señala explícitamente la obligación del Estado de proteger el patrimonio natural. Por su parte, la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (G. O. 37.594 del 18-12-2002) en concordancia con el citado art 127, en su art 12 dice: “La diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales, los monumentos naturales y las demás áreas de importancia ecológica serán conservadas, resguardadas y protegidas como patrimonio vital de

la Nación, garantizándose a las generaciones futuras el uso y disfrute de una vida y ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado”.

PERO... PORU

Si lo anterior no es suficiente, el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso PORU, vigente (Decreto N° 2.563 Gaceta Oficial N° 4.520 Extraordinaria de 19-01-1993), ubica a La Borracha, junto con otras islas más pequeñas dentro de la Zona Primitiva Marina ZPM del parque, cuyos objetivos de conservación, (de acuerdo al Reglamento Parcial de la LOPOT para la Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales), deben orientarse a mantener la prístinidad o primitividad de la naturaleza, preservando muestras de ambientes donde la evolución de los procesos naturales son mantenidos en condiciones de poca o ninguna

perturbación, ya que contienen ambientes y recursos característicos del parque nacional y ameritan una protección estricta.

OTROS FACTORES

De respetarse la ley, ni siquiera tendríamos la posibilidad de discutir que si el hotel o la “ecoposada”. Pero como el maltrato a las leyes es la norma, tal vez debamos apelar a otros factores que hacen inviable el proyecto: No hay espacio físico para levantar la oferta gubernamental, no hay agua, y hay una sola playita de escasos metros.

PRIVILEGIADOS DEL XXI

La razón de ser de los parques nacionales: proteger la vida que nos hace mega biodiversos, nunca ha sido totalmente comprendida, ni siquiera por los gobiernos que los decretaron. Por eso han sido y son agredidos. Mochima no escapa

de esta historia común. En 1989, durante de la presidencia de Deu Dumith en Inparques y Mario Gabaldón en la Dirección de parques nacionales se realizó, por segunda vez en el país, (primero fue Morrocoy en 1974) la demolición de casas y bienhechurías. Mochima tuvo 525 casas, de las cuales se lo graron demoler 506; porque 19 gozaron de un recurso de amparo adelantado ante el TSJ por tres abogados, uno de ellos: Carlos Miguel Escarrá Malvé †. Como la corrupción también es histórica, una de las casas “amparadas” era del Presidente de Corpoturismo del momento Enrique Luis Fuentes Madriz. El amparo perimió en el 2006, según sentencia del mismo TSJ emanada por la magistrada Evelyn Marrero Ortiz expediente N° 1990-7692. Las disposiciones para erradicar esas viviendas no han sido instrumentadas por Inparques, por lo que debemos presumir que aún hay privilegiados dentro del parque. Para este incumplimiento no hay propuestas.

NEGOCIO MATA PATRIMONIO

La Borracha pudiera ser desafectada, si 2/3 partes de la Asamblea Nacional así lo decidiera. Sería otro vergonzoso precedente legal en contra del patrimonio vital de todos los venezolanos. Ejemplos de repartición y entrega de lo nuestro sobran. No debería extrañarnos si a pesar de todo lo expuesto se hagan los movimientos de tierra, se destruyan los frágiles ecosistemas isleños, desaparezcan muchos millones de “verdes” (US\$) junto a especies endémicas, patrimonio geológico y los ofrecimientos jamás se cumplan. Chávez no firmó la propuesta de ampliación del parque lista desde 2009, le proponemos a Maduro que la retome.